



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

E0053762024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2024-MPCH/A

Chota, 02 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTOS:

El Informe N° 0022-2024-MPCH-GDE, de fecha 31 de enero de 2024 y el Proveído de Gerencia Municipal N° 0531, de fecha de recepción 02 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y son discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el 64° certamen nacional y 14° concurso mundial de Marinera-edición bicentenario 2024, es considerado el evento más importante de la danza tradicional de nuestro país;

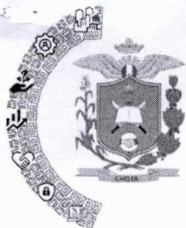
Que, los días 27 y 28 de enero del presente año, se llevó a cabo en la ciudad de Lima, el 64° Certamen Nacional y 14° Concurso Mundial de Marinera-Edición Bicentenario, evento que congregó a más de 1,200 parejas de baile del ámbito nacional e internacional; donde una delegación de jóvenes chotanos colocaron a Chota en el más alto nivel en el concurso de la marinera peruana y referente mundial; al traerse el premio: **Campeones de la Unidad Pareja Laureada 2024** representada por la chotana YADIRA MEJIA PERALTA y su pareja LUIGGI JOSEPH ZAPATA BARRUETO;

Que, este tipo de actividades motivan y movilizan recursos, promocionan la cultura, la belleza, el turismo y las tradiciones culturales de nuestro país;

Que, mediante Informe N° 0022-2024-MPCH-GDE, de fecha 31 de enero de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico solicita el reconocimiento a jóvenes chotanos ganadores del 64° AVO CONCURSO NACIONAL Y 14° AVO CONCURSO MUNDIAL DE MARINERA -EDICIÓN BICENTENARIO 2024;

Estando los argumentos expuestos precedentemente, y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6, de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2024-MPCH/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR en nombre de la **Municipalidad Provincial de Chota**, el **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**, a los Campeones de la Unidad Pareja Laureada 2024 representada por la chotana **YADIRA MEJIA PERALTA** y su pareja **LUIGGI JOSEPH ZAPATA BARRUETO**.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munichota.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Anibal Gálvez Saldaña
ALCALDE



C.c.

Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Interesado
Tecnologías de Información
Archivo